

INSTRUCCIONES PARA LOS ASPIRANTES EN LAS PRUEBAS DE PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO EN EL CUERPO DE SECUNDARIA PARA LA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CONVOCADO POR LA ORDEN 22/2020 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

1. Deberá ir provisto/a del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, en su caso, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas. Durante las pruebas escritas déjelo sobre la mesa de forma visible durante todo el ejercicio.
2. No podrá tener objetos, que no queden detallados por la convocatoria, sobre la mesa ni coger nada durante las pruebas escritas sin permiso del tribunal.
3. Numerará los folios utilizados para la realización de las pruebas escritas y colocará la pegatina identificativa en cada uno de ellos. Queda prohibido anotarse el número o quedarse con algún ejemplar. Deberá utilizar ambas caras del folio.
4. No podrá levantarse durante el examen bajo ningún concepto, sin haber sido previamente autorizado/a.
5. Queda prohibido el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, relojes...). Deben estar apagados durante la prueba.
6. Deberá mantener los pabellones auditivos visibles, para verificar que no se utilizan dispositivos auditivos no permitidos.
7. La persona aspirante que renuncie a realizar el ejercicio debe permanecer como mínimo 20 minutos en el aula hasta que el tribunal le autorice a abandonarla y firmar la entrega de la prueba.
8. Al finalizar los ejercicios grapará todas las hojas (usadas o no) y las pegatinas junto al examen. Posteriormente se introducirá en un sobre aportado por el tribunal.
9. Las convocatorias de actuación ante el tribunal se realizarán en único llamamiento, siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan. En el caso de actuaciones individuales se realizarán dos llamamientos diarios (mañana y tarde).
10. Quedarán decaídas en su derecho las personas que se personen en los lugares de celebración una vez iniciadas las pruebas. En el supuesto de concurrir una causa de fuerza mayor, el tribunal podrá apreciar las circunstancias alegadas y admitir a la persona aspirante, siempre que no haya finalizado el ejercicio correspondiente y que dicha admisión no menoscabe el principio de igualdad con el resto de aspirantes.

11. Los llamamientos de los tribunales se realizarán en los locales donde se estén celebrando las pruebas con catorce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.
12. El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por la primera de aquellas cuyo primer apellido comience por la letra F, según Resolución de 21 de enero de 2019.
13. Para garantizar que el concurso oposición se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, los tribunales por resolución motivada podrán determinar, previa audiencia de la persona interesada, la expulsión de un/a opositor/a, y en este caso pasará a formar parte de la lista de personas aspirantes excluidas y no figurará en la lista de interinidad.
14. Se tendrá en cuenta cualquier otra indicación que contemple el Plan de contingencia de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte por la situación de pandemia COVID-19.

Valencia, 27 de abril de 2021

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO EN EL CUERPO DE SECUNDARIA PARA LA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CONVOCADO POR LA ORDEN 22/2020 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

- a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son entre otras, las habilidades comunicativas, las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

- Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error.
- En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte las grafías y 0.15 puntos por cada tilde.
- Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.
- Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos pruebas, con carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas como sigue:

PRIMERA PRUEBA: Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos de la especialidad de Administración de Empresas y constará de dos partes que se valorarán conjuntamente.

Los tribunales valorarán esta prueba de la fase de oposición de 0 a 10 puntos. Cada una de las dos partes de las que consta supondrá cinco puntos de los diez totales. Para su superación, se tendrá que conseguir una puntuación mínima igual o superior a 5, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes. La puntuación obtenida en cada una de las partes tendrá que ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a estas.

Con el fin de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. **Se tendrá que utilizar bolígrafo de tinta azul o negra, no ambos colores de forma combinada.** No se podrá utilizar tinta borrable. Los errores escritos conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Han de numerarse los folios.

- **PARTE A:** Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema, escogido por la persona aspirante, de entre cinco elegidos al azar por el tribunal.

Se dispondrá de un máximo de dos horas. Se calificará de 0 a 5 puntos.

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Ponderación
Estructura del tema	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta un índice cuyos epígrafes siguen un orden claro y lógico. 2. Estructura el tema coherente y ordenadamente. 3. Realiza una introducción del tema escogido. 4. Justifica la importancia del tema asociándolo al ámbito laboral con el que se relaciona. 5. Ubica el tema dentro del currículo de la especialidad, la normativa vigente y la realidad educativa. 6. Elabora una conclusión final, de acuerdo con el planteamiento y desarrollo del tema. 7. Utiliza referencias a investigadores, estudios, normativa, bibliografía y/o webgrafía. 	15%
Conocimiento científico e innovación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrolla los contenidos referidos al título del tema equilibrando las distintas partes en extensión según su importancia dentro del mismo. 2. Secuencia los contenidos de manera coherente y de acuerdo con el índice establecido. 3. Argumenta los contenidos de forma ordenada, completa, coherente y lo más exhaustiva posible. 4. Demuestra un conocimiento científico y actualizado de los contenidos. 5. Transmite un mensaje claro y resalta las ideas más importantes. 6. Muestra originalidad y riqueza en el planteamiento. 7. Ofrece ejemplos, esquemas y/o gráficos que ayudan a clarificar los contenidos expuestos. 8. Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc. así como contenido de referencias normativas, que dan rigor al desarrollo del tema. 	70%
Expresión del tema y presentación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachaduras, páginas numeradas, etc.). 2. Escribe de forma legible y clara. 3. Hace un uso adecuado del lenguaje, con una ortografía correcta y una buena construcción sintáctica, así como un uso del lenguaje inclusivo. 4. Emplea un vocabulario técnico amplio, adecuado al nivel y tema tratado. 5. Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita. 	15%

- **PARTE B:** Consistirá en la realización de una **prueba práctica** que permitirá comprobar la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de Administración de Empresas. Estará relacionada con el planteamiento y/o análisis de actividades de enseñanza aprendizaje, y en la realización de pruebas prácticas o simulaciones y/o resolución de ejercicios, relacionados con uno de los ámbitos indicados en el punto 263 del anexo IV.

Se dispondrá de **cuatro horas**.

Para la realización de la prueba práctica se permite el uso de una calculadora no programable aportada por la persona aspirante. En caso de necesidad, el tribunal aportará un cuadro de cuentas del PGC.

La prueba parte B se calificará de **0 a 5 puntos**.

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Ponderación
Aspectos formales y estructurales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Numera las hojas y presenta una imagen de claridad y limpieza. 2. Redacta de forma legible, con corrección ortográfica, sintáctica, semántica y técnica. 3. Establece un orden lógico en la redacción de la prueba conforme a las indicaciones establecidas en el enunciado de la misma. 4. Identifica la solución final de los ejercicios prácticos de forma clara. 	15%
Contextualización prueba práctica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utiliza contenidos adecuados y con el correspondiente rigor científico para su contextualización y posterior resolución. 2. Relaciona los contenidos con el nivel, módulo y ciclo establecido en la prueba práctica, contextualizando en el currículo vigente. 	5%
Desarrollo prueba práctica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplica un procedimiento y una metodología adecuada, rigurosa y ordenada. 2. Justifica su desarrollo desde el punto de vista técnico. 3. Demuestra un conocimiento actualizado de la materia. 4. Se ajusta a aquello que demanda el enunciado de la prueba práctica en cuanto a contenido. 5. Demuestra la capacidad didáctica y pedagógica necesaria. 6. Manifiesta rigurosidad, capacidad de organización del trabajo y gestión del tiempo en el desarrollo de las cuestiones planteadas. 	60%
Resolución prueba práctica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establece una resolución correcta de las distintas partes de la prueba. 2. Expone y analiza los resultados de forma correcta y adecuada. 	20%

SEGUNDA PRUEBA: Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica y la expresión oral de una unidad didáctica, que podrá estar relacionada con la programación didáctica o podrá estar elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. La elección de la unidad o el tema será elegido por el/la aspirante de entre las tres bolas extraídas al azar por él/ella mismo/a.

Las personas que no hubieran presentado la programación didáctica en el plazo establecido, se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo.

Se dispondrá de un máximo de 1 hora para la defensa oral de la programación didáctica, que no podrá exceder de treinta minutos, y la exposición oral de la unidad didáctica. Finalizada la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas.

La persona aspirante dispondrá de 1 hora para la preparación de la unidad didáctica o el bloque temático. En el momento de la defensa, la persona aspirante podrá utilizar un ejemplar de la programación aportado por ella misma, que tendrá que ser la misma que figura en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno. Asimismo, se podrá utilizar un guion cuya extensión no excederá de un folio, a modo de guía para la exposición, sin que este pueda contener el desarrollo de ninguno de los apartados a tratar, y que se entregará al tribunal a su finalización. No podrán utilizarse dispositivos que permitan conectarse con el exterior.

En caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia a la persona interesada, la puntuación que se otorgará en la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

Esta prueba se valorará globalmente de **0 a 10 puntos**. Para su superación se tiene que conseguir una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos.

La programación didáctica tendrá carácter personal, deberá haber sido elaborada de forma individual por la persona aspirante, y deberá tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología diferente de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos sin comprimir. La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad para la que se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 60 páginas. La programación didáctica no contendrá hipervínculos y añadir. Los anexos no podrán superar las 15 páginas. En el caso de utilizar tablas o gráficos, el interlineado podrá ser sencillo en estos. La presentación de la programación didáctica se realizará de forma telemática, en un único documento en formato PDF que no superará los 20MB.

En caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas, o los anexos sobrepasen las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, de un interlineado o letra disminuidos, la ausencia de requisitos establecidos para la portada, o la presencia de hipervínculos no autorizados, supondrá, en todo caso, una penalización máxima de **3 puntos** sobre la calificación total de la segunda prueba, que quedará distribuida de la siguiente manera:

Ausencia de datos en la portada	≤0,5
La utilización de un formato superior al DIN-A4	≤1
La utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria	≤1
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12	≤1
La presencia de hipervínculos no autorizados	≤1

si bien las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no hayan sido de elaboración propia por la persona candidata.

El material utilizado para la exposición debe ser "auxiliar", sin que se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este pueden encontrarse recursos didácticos electrónicos propios, aportados por el candidato/a, si bien se ha de tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento serán contemplados dentro del tiempo atribuido y no será exigida subsanación por parte del órgano de selección.

- **PARTE A:** Defensa de la programación didáctica.

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Ponderación
Estructura de la programación didáctica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza un índice estructurando la unidad didáctica. 2. Especifica la etapa, materia y nivel, adaptándose al alumnado al que va dirigida la programación didáctica. 3. Contextualiza y justifica la programación en el marco legal vigente y la realidad de un centro educativo. 4. Estructura claramente y hace mención a las unidades didácticas programadas. 5. Se adecua al formato establecido en la convocatoria. 	10%
Elementos de la programación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrolla y adapta los elementos básicos del currículo en función de aquellos apartados que marca la convocatoria. 2. Justifica la programación didáctica asociándola al ámbito laboral con el cual se relaciona. 3. Desarrolla una metodología adecuada: estrategias y principios metodológicos claros y concisos, teniendo en cuenta las particularidades de las distintas modalidades de enseñanza. 4. Expresa y justifica los criterios y procedimientos de evaluación y calificación, así como los mecanismos de refuerzo y recuperación. 5. Enfatiza la atención a todo el alumnado y contempla la inclusión educativa como un eje esencial de la programación. 6. Utiliza las TIC como recurso educativo y herramienta de aprendizaje adecuándose a las diferentes modalidades. 7. Incluye elementos transversales vinculados con los contenidos de la programación didáctica. 8. Concreta mecanismos de evaluación de la práctica docente. 9. Muestra iniciativa, originalidad y creatividad en el planteamiento de la programación didáctica. 10. Referencia la programación con fuentes bibliográficas, autores reconocidos, normativa, etc. 	20%
Expresión y exposición oral de la programación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Expone y argumenta con claridad. 2. Muestra seguridad, implicación y coherencia en la exposición. 3. Hace un uso correcto del lenguaje, siendo este fluido, variado, técnico e inclusivo. 4. Capta la atención con un discurso ameno. 5. Gestiona el tiempo adecuadamente. 6. Realiza una defensa de la programación y no es una mera repetición de lo escrito. 7. Expone el contenido adecuándose a la programación presentada. 8. Manifiesta una adecuada aptitud pedagógica y didáctica. 9. Utiliza el lenguaje no verbal para el enriquecimiento de la exposición. 10. Responde de forma fluida y adecuada a las cuestiones planteadas por el tribunal. 	20%

- **PARTE B:** Exposición de la unidad didáctica.

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Ponderación
Estructura de la unidad didáctica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Indica el nivel de alumnado al que se dirige. 2. Contextualiza y justifica la unidad didáctica en el marco legal vigente, adaptándose al nivel de alumnado al que se refiere. 3. Desarrolla y adapta los elementos básicos de la unidad didáctica. 4. Tiene en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado. 	10%
Desarrollo de la unidad didáctica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contempla como mínimo los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a) Resultados de aprendizaje. b) Contenidos. c) Criterios de evaluación. d) Temporalización. e) Metodología f) Distintos tipos de actividades. 2. Aporta elementos innovadores en el desarrollo de la unidad didáctica. 3. Utiliza material relevante de carácter auxiliar que enriquece la exposición. 4. Referencia la unidad didáctica con fuentes bibliográficas, autores reconocidos, normativa, etc. 	20%
Expresión y exposición oral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Expone y argumenta con claridad. 2. Muestra seguridad, implicación y coherencia en la exposición. 3. Hace un uso correcto del lenguaje, siendo este fluido, variado, técnico e inclusivo. 4. Capta la atención con un discurso ameno. 5. Gestiona el tiempo adecuadamente. 6. Realiza una defensa de la unidad y no es una mera repetición de lo escrito. 7. Expone el contenido adecuándose a la unidad presentada. 8. Manifiesta una adecuada aptitud pedagógica y didáctica. 9. Utiliza el lenguaje no verbal para enriquecimiento de la exposición. 10. Responde de forma fluida y adecuada a las cuestiones planteadas por el tribunal. 	20%

Valencia, 27 de abril de 2021

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE SECUNDARIA PARA LA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CONVOCADO POR LA ORDEN 22/2020 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

La prueba constará de la exposición oral de un tema de la especialidad de Administración de Empresas elegido por el candidato/a de entre los 5 extraídos al azar por el tribunal. La exposición tendrá dos partes: la primera versará sobre aspectos científicos del tema, y la segunda, se referirá a su relación con el currículo vigente, desarrollando un aspecto didáctico de este aplicado a un determinado nivel previamente establecido por la persona aspirante. La duración máxima de esta parte será de 45 minutos.

Finalizada la exposición, el tribunal podrá iniciar un debate con la persona candidata sobre el contenido de su intervención, cuya duración máxima será de 15 minutos. Para la preparación de la prueba dispondrá, al menos de 1 hora.

Se calificará como **APTO/ NO APTO**.

PRUEBA ÚNICA

• **ASPECTOS CIENTÍFICOS DEL TEMA:**

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Ponderación
Estructura del tema	1. Presenta un índice cuyos epígrafes siguen un orden claro y lógico. 2. Estructura el tema coherente y ordenadamente. 3. Realiza una introducción del tema escogido. 4. Justifica la importancia del tema asociándolo al ámbito laboral con el que se relaciona. 5. Ubica el tema dentro del currículo de la especialidad, la normativa vigente y la realidad educativa. 6. Elabora una conclusión final, de acuerdo con el planteamiento y desarrollo del tema. 7. Utiliza referencias a investigadores, estudios, normativa, bibliografía y/o webgrafía.	10%

Conocimiento científico e innovación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrolla los contenidos referidos al título del tema equilibrando las distintas partes en extensión según su importancia dentro del mismo. 2. Secuencia los contenidos de manera coherente y de acuerdo con el índice establecido. 3. Argumenta los contenidos de forma ordenada, completa, coherente y lo más exhaustiva posible. 4. Demuestra un conocimiento científico y actualizado de los contenidos. 5. Transmite un mensaje claro y resalta las ideas más importantes. 6. Muestra originalidad y riqueza en el planteamiento. 7. Ofrece ejemplos, esquemas y/o gráficos que ayudan a clarificar los contenidos expuestos. 8. Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc. así como contenido de referencias normativas, que dan rigor al desarrollo del tema. 	20%
Expresión y exposición oral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Expone y argumenta con claridad. 2. Muestra seguridad, implicación y coherencia en la exposición. 3. Hace un uso correcto del lenguaje, siendo este fluido, variado, técnico e inclusivo. 4. Capta la atención con un discurso ameno. 5. Gestiona el tiempo adecuadamente. 6. Manifiesta una adecuada aptitud pedagógica y didáctica. 7. Utiliza el lenguaje no verbal para enriquecimiento de la exposición. 8. Responde de forma fluida y adecuada a las cuestiones planteadas por el tribunal. 	20%

• **ASPECTO DIDÁCTICO DEL TEMA:**

		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Ponderación
Estr	Estructura del aspecto didáctico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Justifica el aspecto didáctico en el currículo y marco legal vigente. 2. Se adecua al nivel, módulo y ciclo, así como a la realidad educativa sobre la que contextualiza. 	10%
	Elementos del aspecto didáctico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrolla los elementos de concreción curricular del aspecto didáctico. 2. Aporta elementos innovadores en el desarrollo del aspecto didáctico. 3. Utiliza fuentes bibliográficas, autores reconocidos, normativa, etc. 	20%

Expresión y exposición oral	<ol style="list-style-type: none">1. Expone y argumenta con claridad.2. Muestra seguridad, implicación y coherencia en la exposición.3. Hace un uso correcto del lenguaje, siendo este fluido, variado, técnico e inclusivo.4. Capta la atención con un discurso ameno.5. Gestiona el tiempo adecuadamente.6. Manifiesta una adecuada aptitud pedagógica y didáctica.7. Utiliza el lenguaje no verbal para enriquecimiento de la exposición.8. Responde de forma fluida y adecuada a las cuestiones planteadas por el tribunal.	20%
------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Valencia, 27 de abril de 2021